

INFORME ETXERAT

2012 noviembre

Introducción

607 presas y presos forman el Colectivo de Presos Políticos Vascos. Estos 607 presos están **dispersados en 84 cárceles**. **Solo 7 de ellos se encuentran en cárceles de Euskal Herria**, concretamente en 3 prisiones. El mayor número de presas y presos se concentra **en las cárceles de España**: 443 dispersados en 45 cárceles. En las de **Francia** se encuentran **137 presas y presos dispersados en 32 cárcele**s. En lo que se refiere a otros países, un preso vasco se encuentra encarcelado en Portugal, otro en en Irlanda del Norte, otro en Escocia, y 4 en Inglaterra. En estado de prisión atenuada por enfermedad grave, se encuentran 11 presas y presos. Uno más cumple en Roma arresto domiciliario. Un ciudadano vasco se encuentra confinado en Autun.

Ha aumentado este mes el número de presos y presas, al haber una sola libertad, y en cambio, cinco ingresos en prisión. En los últimos meses, salvo en junio, este número había disminuido. Como hemos denunciado anteriormente, cuando la mayoría de la sociedad vive un nuevo tiempo de esperanza, nosotros vivimos una cruel realidad que empeora por momentos en lugar de mejorar.

Los familiares y allegados seguimos arriesgando nuestras vidas en la carretera. Viajanmos miles de kilómetros todas las semanas para poder ver a nuestros familiares y allegados durante 40 minutos. A nosotros también nos condenan, y esto tiene graves consecuencias. Claro ejemplo es el decimotercer accidente que ha causado la dispersión en el año 2012. Tres amigos de los presos Josu Bravo e Ines del Rio sufrieron un accidente cuando iban a visitarlos. 40 familiares y allegados han resultado accidentads en este año 2012 a causa de la dispersión, y son incontables los daños físicos y materiales que ha causado en los 23 años que lleva en marcha esta medida.

Este mes hemos conocido la segunda agresión hacia un familiar. Quince días desupués de la denuncia de la agresión sufrida por Enara Rodriguez, Izaro Arruarte, hermana de Garikoitz Arruarte y compañera de Ugaitz Errazkin, sufrió otro episodio de coacción mientras se encontraba de vacaciones. Además, le racordaron una y otra vez la situación que tiene que vivir como familiar, y la amenazaron constantemente. Desgraciadamente, este es el segundo caso que denunciamos, y por tanto la segunda vez que exijimos responsabilidades. Nos pareció sumamente preocupante y, por otra parte, clarificador, el sielencio de la mayoría de los medios de comunicación tanto como de los la mayoría de los agentes políticos y sociales ante tan grave suceso. No se dio ni la respuesta ni la denuncia que exigía. Nos preguntamos cual va a ser ahora, ante una nueva agresión, la actitud de todos ellos.

Como ya ha denunciado varias veces la asociación Etxerat, los familiares tenemos que cumplir una doble condena. Por una lado, la que les aplican anuestros familiares y allegados, y la que nos afecta directamente. Y por otro la que nos aplican por otros medios (la dispersión, el acoso, los cacheos...).



DERECHO A LA SALUD

Los trece presos y presas con enfermedades graves e incurables deberían estar en libertad, para poder recibir una adecuada asistencia médica. Deberían estar en libertad antes de que su situación sea irreversible. Este mismo mes la fiscalía ha denegado la petición de libertad de Jose Angel Biguri, uno del trece presos gravemente enfermos con el argumento de que "no hay peligro patente para su vida" y "no ha manifestado signos inequívocos de haber abandonado fines y medios en la actividad terrorista".

A pesar de no llegar al punto de graves e incurables, son muchos los presos y presas con enfermedades diversas y cuyo estado es preocupante. Según los datos facilitados por la asociación Jaiki Hadi, 142 presas y presos políticos vascos sufren algún tipo de enfermedad, 40 de ellos de carácter psicológico. En septiembre, se informa de 116 presos y presas (22 mujeres y 94 hombres) aquejados de enfermedades físicas. Más preocupante aún es la situación de los que sufren algun tipo de enfermedad psíquica. debidodebido a la necesidad de un seguimiento y atención muy difícil de lograr en prisión. Como ya hemos dicho, el informe recoge que afectan a 40 personas presas. Nueve de ellas precisan de una asistencia, tratamiento y seguimiento continuado y extricto. El resto de los casos no alcanzan ese grado de gravedad, aunque Jaiki Hadi subraya que según el régimen penitenciario que se les aplique, aumenta el riesgo real de derivar en enfermedades sicóticas.

Trece presos y presas con enfermedades graves e incurables

Jesus Mª MARTIN HERNANDO (Basauri) - CÁRCEL: Zaballa. Nacido en 1962. Encarcelado en el 2002. Trastorno esquizo-afectivo con componente delirante.

Iñaki ERRO ZAZU (Iruñea) - CÁRCEL: Almería. Nacido en 1960. Encarcelado en 1987. Cardiopatía isquémica severa tipo SCASEST (Síndrome Coronario Agudo Sin Elevación de ST) de alto riesgo y un cateterismo cardíaco con implantación de 3 Stent.

Josetxo ARIZKUREN RUIZ (Iruñea) - CÁRCEL: A Lama (Pontevedra). Nacido en 1958. Encarcelado en 1999. Cardiopatía isquémica severa. Cateterismo: implantación de un stent.

Isidro GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa) - CÁRCEL: Puerto I (Cádiz). Nacido en 1951. Encarcelado en 1985. Cardiopatía Isquémica-Infarto Agudo de Miocardio tipo SCASEST. Prostatitis. Cataratas.

Jose Ramon LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO (Gasteiz) - CÁRCEL: Villabona (Asturias). Nacido en 1949. Encarcelado en 1989. Bradicardia sintomática. Fibrilación auricular. Adenoma de próstata.

Gotzone LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain) - CÁRCEL: Martutene. Nacida en 1959. Encarcelada en 1989. Cáncer de mama.

Jose Angel BIGURI CAMINO (Menagarai) - CÁRCEL: Martutene. Nacido en 1955. Encarcelado en 1989. Neoplasia tipo adenocarcinoma prostático (cáncer de próstata).

Inmaculada BERRIOZABAL BERNAS (Zegama/Elorrio) - CÁRCEL: A Lama (Pontevedra). Nacida en 1951. Encarcelada en 2009. Diabetes Mellitus II. Hipertensión arterial. Asma bronquial moderada. Artropatía psoriásica.

Gari ARRUARTE SANTA CRUZ (Hernani) - CÁRCEL: Almeria. Nacido en 1980. Encarcelado en 2003. Espondilitis Anquilopoyética. Artralgias en miembros inferiores.

Iñaki ETXEBERRIA MARTIN (Iruñea) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1964. Encarcelado en 1996. Miopía Magna de larga evolución. Hemorragia Retiniana en el Ojo Derecho, Ojo Izquierdo presenta Afáquia. Glaucoma bilateral.

Jesus Mª MENDINUETA FLORES (Arbizu) - CÁRCEL: Zuera (Zaragoza). Nacido en 1968. Encarcelado en 1991. Discopatías en columna vertebral. Hernia Discal. Enfermedad reumática con afectación sacroilíaca y repercusión sistémica. Espondilitis Anquilopoyética.

Aitzol GOGORZA OTAEGI (Orereta) - CÁRCEL: Basauri. Nacido en 1975. Encarcelado en 1999. Trastorno Obsesivo Compulsivo.

Jose Miguel ETXEANDIA MEABE (Larrabetzu) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1960. Encarcelado en el 2003. Trastorno Obsesivo Compulsivo con cuadro agudo de ansiedad, Hepatitis C.



CADENA PERPETUA

Tanto el estado español como el estado francés, condenan a cadena perpetua a las presas y presos políticos vascos. La legislación francesa prevee que pasado un tiempo específco, fijado en cada caso por los jueces, esta condena sea revisable, por lo que el preso puede acceder a la libertad condicional. En el caso de los presos políticos vascos , las solicitudes de libertad son denegadas sistemáticamente y nel tiempo fijado por los jueces para acceder a la libertad condicional es cada vez más largo. En la actualidad hay tres presos vascos, que llevan 22 años en prisión, cumpliendo cadena perpetua en el estadofrancés:

Jakes Esnal
Frederik Haranburu
Jon Parot

El estado español aplica la doctrina 197/2006 que supone la cadena perpetua a nuestros familiares y allegados. El Tribunal Supremo estableció esta doctrina en el año 2006: un nuevo criterio para que las redenciones se aplicaran sobre cada una de las condenas, empezando por la mayor, hasta llegar al límite de 30 años. Es decir, anulaba en la práctica el efecto de las redenciones.

Las presas y los presos políticos vascos a los que se les aplicó, presentaron sus recursos en el Tribunal Constitucional. Después de sis largos años, el 29 de marzo de 2012, el Tribunal Constitucional se pronunció desestimando 19 de los 25 recursos que estaban estudiando. Unicamente fueron estimados 4, y otros 3 no fueron admitidos a tramite. Tras el fallo del Tribunal Cosntitucional, a las ya aplicadas se han sumado otras nuevas.

En julio de 2012 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se mostró contrario a la aplicación de la doctrina 197/2006; concretamente en la resolución de un recurso presentado por la defensa de la presa Inés del Rio. Aunque ésta resolución solo trate el caso de Inés, concluye que la aplicación de la doctrina 197/2006 vulnera el derecho a la libertad y debe ser derogada.

El 24 de septiembre , la Asociación de Juristas Europeos por la Democracia y los Derechos Humanos (ELDH) advirtió que la negativa del Gobierno español a poner en libertad a los prisioneros que padecen enfermedades graves y la doctrina 197/2006 suponen una violación de la legislación española e internacional. Por ello, instó al Gobierno español y sus instituciones a derogar la doctrina 197/2006 y a poner en libertad a los presos a los que se les ha alargado la condena y a los que sufren enfermedades graves e incurables. También, apoyaron la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el recurso de Ines del Rio.

El 4 de octubre, el gobierno de España interpuso recurso contra la resolución qde Estrasburgo en el caso de Ines del Rio. El 23 de octubre, Estrasburgo lo admitió a trámite sin que haya plazo que cumplir para la resolución correspondiente. Por otro lado, el 15 de octubre, se interpusieron 20 recursos más en Estrasburgo.

Nombre	Prisión	Años en prisión	Fecha inicial de salida	IFecha de salida tras aplicación doctrina
JON AGINAGALDE URRESTARAZU	Granada	28	10/07/04	2014
IÑIGO AKAITURRI IRAZABAL	A Lama	21	10/04/15	2021
JUAN CARLOS ARRUTI AIZPITARTE	Cordoba	23	09/03/05	2019
JOSEBA ARTOLA IBARRETXE	Daroca	26	06/05/18	2016
LUIS MARI AZKARGORTA BELATEGI	Zuera	24	07/10/08	2018
SANTOS BERGANZA ZENDEGI	Amurrio	23	11/06/15	2019
JOSE ANGEL BIGURI CAMINO	Martutene	23	10/06/09	2019
JESUS BOLLADA ALVAREZ	Albocasser	25	06/05/20	2017
FERNANDO DEL OLMO VEGA	Almeria	21	12/02/01	2020
INES DEL RIO PRADA	Curtis	25	08/07/05	2017
JUAN IGNACIO DELGADO GOÑI	Topas	21	12/02/19	2021
JOSU Dz. DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU	Topas	26	09/10/15	2016
IÑAKI ERRO ZAZU	Almeria	25	10/05/16	2017
JOSE ETXEBERRIA PASCUAL	Daroca	21	10/03/26	2021
ELIAS FERNANDEZ CASTAÑARES	Villabona	26	11/05/27	2016
IÑAKI Fdz DE LARRINOA P. DE LUKO	Puerto I	23	08/10/01	2019
NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ	Herrera d	25	09/05/29	2017
JUAN MARI GABIRONDO AGOTE	A Lama	26	07/12/01	2016
ISIDRO GARALDE BEDIALAUNETA	Puerto I	27	10/02/02	2020
XABIER GOLDARAZ ALDAIA	Zuera	20	11/09/17	2022
PATXI GOMEZ LOPEZ	Basauri	21	09/04/29	2018
RAUL IBAÑEZ DIEZ	Dueñas	21	10/10/08	2021
JUAN JOSE LEGORBURU GEREDIAGA	Albocasser	26	09/04/02	2016
GOTZONE LOPEZ DE LUZURIAGA	Martutene	23	10/08/11	2019
ANTXON LOPEZ RUIZ	Puerto I	25	06/07/24	2017
FRANCISCO LUJANBIO GALDEANO	Herrera	28	08/02/17	2014

Nombre	Prisión	Años en prisión	Fecha inicial de salida	IFecha de salida tras aplicación doctrina
JOSE RAMON MARTINEZ	Logroño	27	09/01/01	2020
JABI MARTINEZ IZAGIRRE	Jaen	20	10/09/22	2022
JESUS MARI MENDINUETA FLORES	Zuera	21	11/05/04	2021
INMACULADA NOBLE GOIKOETXEA	Algeciras	25	08/11/08	2017
PEIO ODRIOZOLA AGIRRE	Zuera	24	08/07/02	2018
IÑAKI OROTEGI OTXANDORENA	Zuera	26	08/12/17	2016
IMMA PACHO MARTIN	Málaga	21	08/03/11	2021
JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ	Algeciras	28	09/03/01	2014
IÑAKI PUJANA ALBERDI	Villena	25	09/02/23	2021
KEPA REZABAL ZURUTUZA	Monterroso	25	06/12/30	2016
MAITANE SAGASTUME ARRIETA	Curtis	21	09/07/26	2021
JOKIN SANCHO BIURRUN	Zuera	23	09/12/08	2019
KEPA SOLANA ARRONDO	Bonxe	21	09/10/10	2021
TXOMIN TROITIÑO ARRANZ	Curtis	25	06/05/05	2017
ANTTON TROITIÑO ARRANZ	Belmarsh	25	11/02/04	2017
MITXEL TURRIENTES RAMIREZ	Herrera	26	09/04/10	2016
JOKIN URAIN LARRAÑAGA	Herrera	26	09/08/29	2016
IÑAKI URDIAIN ZIRIZA	Valencia III	23	09/10/09	2019
JON ANDER URKIZU ORMAZABAL	Teruel	26	07/07/22	2016
MARITXU UZKUDUN ETXENAGUSIA	Granada	21	09/08/27	2021
JOSE FELIX ZABARTE JAINAGA	Puerto III	27	08/04/11	2015
GONZALO RODRIGUEZ CORDERO	Herrera	19	13/07/11	2023
IÑAKI ZUGADI GARCIA	Murcia II	20	12/04/30	2022
JUAN JOSE ZUBIETA ZUBELDIA	Monterroso	21	12/04/30	2021
JOSUNE ONAINDIA SUSAETA	Murcia II	20	12/06/09	2022
JOSU AMANTES ARNAIZ	Bonxe	20	Sin concretar	Sin concretar
IÑAKI ARAKAMA MENDIA	Sevilla II	15	Sin concretar	Sin concretar
SANTIAGO ARROZPIDE SARASOLA	Zuera	25	Sin concretar	Sin concretar
JOSE MARIA BERISTAIN URBIETA	Puerto III	23	Sin concretar	Sin concretar
OSKAR CADENAS LORENTE	Murcia II	16	Sin concretar	Sin concretar
JORGE GONZALEZ ENDEMAÑO	Mansilla	17	Sin concretar	Sin concretar
MANU GONZALEZ RODRIGUEZ	Sevilla II	23	Sin concretar	Sin concretar

Nombre	Prisión	Años en prisión	Fecha inicial de salida	IFecha de salida tras aplicación doctrina
UNAI PAROT NAVARRO	Puerto III	22	Sin concretar	Sin concretar
LURDES TXURRUKA MADINABEITIA	Huelva	18	Sin concretar	Sin concretar
JOSE JAVIER ZABALETA ELOSEGI	Zuera	22	Sin concretar	Sin concretar
ASIER ORMAZABAL LIZEAGA	Teruel	15	Sin concretar	Sin concretar
GERMAN RUBENACH ROIZ	Puerto III	22	Sin concretar	Sin concretar
ALBERTO PLAZAOLA ANDOAGA	Curtis	22	16/11/26	2026
GABRIEL ZABALA ERASUN	Villabona	19	13/09/27	2023

Además, de estos 65 presas y presos políticos vascos también se ha aplicado la doctrina 197/2006 a otros 20 presos. que hoy en día se encuentran ya en libertad. Es necesario subrayar que suman 85 las cadenas perpetua aplicadas con posterioridad a las condenas dictadas en su día por los jueces y tribunales que les condenaron.



LIBERTAD CONDICIONAL

En este momento son 141 las presas y presos políticos vascos que deberían de estar en libertad al tener cumplidos los 2/3 o 3/4 partes de la condena pero permanecen en prisión. No permitir el acceso a la libertad condicional es otra de las medidas de excepción que aplican a nuestros familiares encarcelados.

ESTADO ESPAÑOL

1. ABAD SAN PEDRO ENDIKA
2. AGIRRE LETE JUAN LUIS
3. ALMARAZ LARRAÑAGA AGUSTIN
4. ALONSO ALVAREZ RAUL
5. ALONSO CURIECES ANUNTZI
6. ALONSO RUBIO IÑAKI
7. APARICIO BENITO JON KOLDO
8. APEZTEGIA JAKA JOXE KARLOS
9. ARANBURU MUGURUZA XABIER
10. ARISTI ETXAIDE PATXI
11. ARKAUZ ARANA JOSU
12. ARREGI ERROSTARBE JOSEBA
13. ARREGI IMAZ XABIER
14. ARRIAGA ARRUABARRENA RUFINO
15. ARRIETA ISMAEL
16. ASENSIO MILLAN PAUL
17. ASKASIBAR BARRUTIA BIXENTE
18. ASKASIBAR GARITANO MIKEL
19. BALANZATEGI AGIRRE XABIER
20. BALERDI IBARGUREN XABIER
21. BALERDI ITURRALDE JUAN CARLOS
22. BEASKOA RODRIGEZ JON
23. BEAUMONT BARBERENA JOSU
24. BELLON BLANCO ARKAITZ
25. BELOKI RESA ELENA
26. BENAITO VILLAGARCIA MIGUEL A.
27. BERISTAIN URIZARBARRENA, IKER
28. BEROIZ ZUBIZARRETA ANDONI
29. BETOLAZA VILAGRASA GORKA
30. BILBAO BEASKOETXEA IÑAKI
31. BRAVO MAESTROJUAN JOSU
32. CABELLO PEREZ ANDONI
33. CAÑAS CARTON IÑAKI
34. CASTRO SARRIEGI ALFONSO
35. COLOMA UGARTEMENDIA ASIER
36. CORTA CARRION MIKEL
37. DORRONSORO MALAXETXEBARRIA J.
38. EGIGUREN ENBEITIA OLATZ
39. ERNAGA ESNOZ JOSEPA
40. ERRAZTI ELORZA JOKIN
41. ESKISABEL BARANDIARAN ANITZ
42. ESNAL JUANTXU
43. ESPARZA ORTEGA JOSEBA
44. ESTONBA ITURRIZA ARATZ
45. ETXEANDIA MEABE JOSE MIGUEL
46. ETXEBARRIA MARTIN IÑAKI
47. FAGOAGA IGANTZI IÑAKI
48. FERNANDEZ BERNALES JULEN
49. GABIOLA GOIOGANA ANDONI
50. GALARZA QUIRCE LUIS ANGEL
51. GAÑAN RAMIRO GAIZKA
52. GANDIAGA IBARZABAL ESTEBE
53. GARAIZAR SAN MARTIN NEREA
54. GARCIA MIJANGOS JOSE
55. GARCIA RAZKIN SERGIO
56. GARCIA SERTUTXA GORKA

57. GAZTELU OTXANDORENA JOSE MIGUEL
58. GOIENETXE ALONSO IÑAKI
59. GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ
60. GONZALEZ PAVON JOSEBA
61. GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL
62. GONZALO CASAL IÑAKI
63. GRAMONT DABID
64. GUEMES OIARBIDE ITXASO
65. GUNDIN MAGUREGI PATXI
66. HERNAEZ BOLINAGA AILANDE
67. HIDALGO LERTXUNDI AIMAR
68. IBARRA IZURIETA BIGARREN
69. IPARRAGIRRE ARRETXEA IMANOL
70. IRASTORZA OTEGI AINHOA
71. JUARISTI ARRIETA XABIN
72. LARRINAGA MARTIN JULEN
73. LARRINAGA RODRIGUEZ ASIER
74. LASA MITXELENA JUAN LORENZO
75. LEGAZ IRURETA ARMANDO
76. LEJARZEGI OLABARRIETA ENDIKA
77. LESENDE ALDEKOA TXOMIN
78. LIZARRALDE PALACIOS ANA
79. LOIZAGA LOINAZ IÑAKI
80. LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO JOSE R.
81. MAJARENAS IBARRETA SARA
82. MARKEZ DEL FRESNO KEPA
83. MUJIKA GARMENDIA FRANCISKO
84. OIARTZABAL UBIERNA ANARTZ
85. OLAIZ RODRIGUEZ JORJE
86. OLANO OLANO JUAN MARIA
87. OLARRA AGIRIANO JOXE MARI
88. ORMAZABAL GAZTAÑAGA JON MARKEL
89. OSTOLAZA IKARAN ENEKO
90. OTAZUA URRESTI IÑIGO
91. PASCUAL MUNETA GARIKOITZ
92. PEREZ DE ANUCITA URKIJO EDUARDO
93. PRIETO JURADO SEBASTIAN
94. ROJO GONZALEZ JUAN RAMON
95. RUIZ JASO ZIGOR
96. SADABA MERINO FRANCISCO JAVIER
97. SAENZ OLARRA BALBINO
98. SAEZ ARRIETA ARKAITZ
99. SALEGI GARCIA OROITZ
100. SALUTREGI MENTXAKA JABIER
101. SAN EPIFANIO SAN PEDRO FELIPE
102. SOLA TORRES JOSE DOMINGO
103. TAPIA ZULAIKA ASIER
104. TERRONES ARRETE JAGOBA
105. TOBALINA RODRIGUEZ JUAN
106. TODA IGLESIA TERESA
107. TRENOR DICENTA KARLOS
108. TXIMENO INZA XABIER
109. UGALDE ZUBIRI ANDONI
110. UGARTE VILLAR XABIER
111. URIBE NAVARRO RAMON
112. URIZAR DE PAZ GERMAN
113. URIZAR MURGOITIO JOSE GABRIEL
114. URRA GURIDI KEPA
115. VARGAS OLASOLO MIKEL
116. VIRUMBRALES AMENABAR ASIER
117. ZABARTE ARREGI JESUS MARI
118. ZARRABE ELKOROIBIDE MIKEL
119. ZELARAIN ERRAZTI JULEN
120. ZELARAIN OIARTZABAL PEIO
121. ZENARRUZABEITIA IRUGUENPAGATE Z.
122. ZIGANDA SARRATEA JOSU
123. ZUBIA URRUTIA IKER
124. ZUBIAGA LAZKANO XEBER
125. ZUBIZARRETA BALBOA KEPA
126. ZULAIKA AMUTXASTEGI GORKA

ESTADO FRANCÉS

1. FREDERIK HARANBURU
2. INIGO ELIZEGI
3. JACKES ESNAL
4. JUAN CARLOS ESTEVEZ PAZ
5. AITOR KORTAZAR
6. MAITE JUARROS
7. JON KIRRU OTXOANTESANA
8. JON PAROT
9. RAMUNTXO SAGARZAZU.
10. BEÑAT SANSEBASTIAN.
11. MARINA BERNADO BONADA
12. MATTIN OLZOMENDI.
13. GALDER CORNAGO
14. ITXASO LEGORBURU
15. IBAI SUESKUN



AISLAMIENTO

El aislamiento o la separación de los compañeros impidiéndo todo contacto entre ellos, es una caracteristica del régimen que se aplica a las y los presos políticos vascos. Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento es unamedida q dirigida a situaciones muy concretas yde duración también restringida, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida al margen de las sanciones que lo contemplan como medida de castigo. Los presos y presas políticos vascos estan dispersados en cárceles diferentes y, además, en módulos diferentes. La permanencia en aislamiento durante largos periodos de tiempo, tiene graves consecuencias en los presos, y aun más cuano el aislamiento se prolonga durante meses o años. El aislamiento (*mitard* en el estado francés*)* se aplica pues hacia los presos y presas vascos, tanto como medida de castigo por sanciones impuestas , como medida regimental que puede mantenerse durante años.

En otros casos y sin estar sometidos a este régime como tal, se les mantiene separados del resto de sus compañeros, lo que les lleva a sufrir la soledad.
En esta situación se encuentran:

Euskal Herria

Txus Martin (Zaballa)
Gotzone Lopez de Luzuriaga (Martutene)
Jose Angel Biguri (Martutene)

Estado español

Sara Majarenas (León)
Aurore Martin (Soto del Real)

Estado francés

Marian Aramendi (Joux la Ville)
Julen Eizagirre (Joux la Ville)

Mattin Olzomendi (Uzerche)
Ibai Sueskun (Tarascon)
Eneko Bilbao (Muret Seysses)

En las prisiones de Fleury y Fresnes estas situaciones han generado problemas durante este mes:

Los presos **Izaskun Lesaka y Joseba Iturbide** se encontraban aislados en Fresnes y Fleury respectivamente. Por orden de un juez de Paris, se les mantenía privados de contacto con el resto de sus compañeros. Todos los presos y presas políticos vascos encarcelados en Fresnes (hombres y mujeres), mostraron su apoyo a Izaskun Lesaka, el 5 de noviembre. por lo que los presos vascos fueron trasladados a celdas de castigo , y las mujeres, por no haber sitio en *mitard*, confinadas en sus celdas.



GRAVES SUCESOS

Agresiones a familiares

El 25 de octubre, Izaro Arruarte se encontraba de vacaciones en Puerto de la Cruz, Tenerife, IEse día salió a correr, y cuando ya estaba alejada del pueblo y sola, se le acercaron dos hombres. Le enseñaron las placas de policía, y se dirigieron a ella por su nombre. La amenazaron una y otra vez, diciendola que la iban a detener, que tenían pruebas en su contra. Además, le hacian referencia directa tanto a su hermano Gari Arruarte como a su compañero Ugaitz Errazkin; presos los dos. Incluso, en un momento hicieron referencia directa a su madre, diciendo que ella ya tiene suficiente con tener preso a su hijo y a su yerno, y que imaginara si además también encarcelaban a su hija.

Le preguntaron por el proceso que se vive en Euskal Herria, y su opinión. Izaro les respondió que no tenía nada que hablar con ellos. Le dieron 24 horas para que se lo pensara mejor, citándola en la misma hora y el mismo lugar al día siguiente.   La retención duró alrededor de 20 minuto. Izaro no se presentó a la cita propuesta.

Izaro interpuso una denuncia en el Juzgado de Donostia por estos hechos, el 5 de noviembre. La asociación Etxerat ya ha denunciado los dos casos de acoso que han sufrido dos familiares (Enra Rodriguez e Izaro Arruarte), exigiendo en ambos casos el esclarecimiento de lo ocurrido la identificación de los autores y la asunción de responsabilidades.

Accidentes a causa de la dispersión.

Tres amigos de los presos Ines del Rio y Josu Bravo sufrieron un accidente cuando iban a visitarlos. El accidente se produció el 17 de noviembre, cerca de León. A causa de la lluvia, perdieron el control del coche,   chocaron contra la mediana,y fueron a parar a la cuneta del carril contrario. Las tres personas que viajaban en el coche resultaron ilesas pero el nerviosismo y el estado en el que se encontraban, además de los serios daños del coche, les impidió continuar el viaje y realizar las visitas programadas..

Prolongación de la condena

Pello Zelarain, preso vasco natural de Billabona, encarcelado actualmente en Villena (Alicante) continúa en prisión ilegalmente, por cuanto debería de estar ya en libertad. Zelarain, fue detenido hace 18 años y se encuentra cumpliendo una condena de 19 de prisión. Por la aplicación de las redenciones establecidas en la legislación, debería haber sido puesto en libertad a principios de 2011. Sin embargo, a la hora de hacer efectiva la aplicación de las redenciones mencionadas sobre el cómputo de la condena cumplida, tanto Pello Zelarain como sus abogados han tenido que hacer frente a los problemas derivados de las trabas impuestas por la prisión. Tras varios recursos y solicitudes, finalmente, la petición cursada por sus abogados hace ahora dos años se resolvió favorablemente mediante el auto judicial que estimaba la demanda de Zelarain. Por lo tanto, Pello debería haber sido puesto inmediatamente en libertad. Sin embargo, aún continúa encarcelado.



Otras incidencias.

Estado español

Algeciras
En 12 meses les han cambiado de módulo 5 veces. En el último cambio de módulo, les cachearon las celdas, y el cacheo que realizó el responsible de seguridad a Unai Fano fue especialmente duro.

Les han puesto límites a la hora de recibir y mandar las cartas.

El 6 octubre, cachearon a la madre de Mikel Arrieta, de avanzada edad, antes de entrar al vis a vis; hasta ahora nunca habían cacheado a personas tan mayores.

Foncalent
Las presas políticas vascas de esta prisión sufrieron un cacheo muy duro.

Granada
Hace unos meses les retiraron los ordenadores autorizados. Los presos vascos interpusieron la queja correspondiente, que ha sido desestimada, por lo que ya no tendrán acceso al ordenador.

Han realizado un chapeo para denunciar que por culpa de un cacheo, perdieron un vis a vis; Este tipo de denuncia y protesta la realizan cada vez que se repite esta situación.

Puerto III
Los que están estudiando un grado, teniendo anteriormente otro grado o carrera, tienen que pagar la matrícula.

Les han comunicado que las cartas (de entrada-salida) van a ser retenidas durante 15 días.

Sevilla
Han obtenido permiso para poder sacar fotos en los vis a vises. Para ello tendrán que comparr una cámara de usar y tirar en el demandadero. Si después de la visita quieren tener las fotos en papel, tendrán que pedir que se los rebelen en el demandadero.

Soria
La compañera y la hija de Iñaki Loizaga perdieron un vis a vis porque se negaron al cacheo con palpación que les exigieron.

Villena
Tienen problemas para recibir el periódico Gara. La cárcel se desentiende..

Estado francés

Lyon Corbas
En las elelcciones solo consiguió votar un preso político vasco. Aunque todos los demás hicieron los trámites con bastante antelación, no pudieron ejercer su derecho al voto al no permitir la dirección de la cárcel la entrada del Cónsul español para realizar los trámites obligados.

Poitiers
Unos familiares se quedaron sin visitas por culpa de la prisión. Además, al principio les hecharon la culpa a los familiares.



Libertades, encarcelaciones y traslados.

Askatasunak

Jean Marie Saint Pée (Eiheralarre), 14 de noviembre. Con la condena cumplida.

Encarcelaciones

Izaskun Lesaka (Burlata), el 28 de octubre. Fue detenido en Macon, y ahora se encuentra en la prisión Poitiers Vivonne.

Joseba Iturbide (Lesaka), urriaren 28an. el 28 de octubre. Fue detenido en Macon, y ahora se encuentra en la prisión Fleury.

Aurore Martin (Maule), el 1 de noviembre. Fue detenida en Maule, y lextraditada a España. Se encuentra en la prisión de Soto del Real.

Iñaki Imaz (Donostia), el 15 de noviembre. Fue detenido en Hendaia, y extraditado a España. Ahora se encuentra en la prisión de Soto del Real.

Raul Fuentes (Bilbo), el 16 de noviembre. Fue detenido en Liverpool; se encuentra encarcelado en la prisión de Belmarsh.

Traslados

CAMBIOS DE DESTINO

Estado español

Juan Ignacio Otaño (Andoain),de Soto del Real a Estremera.
Maialen Zuazo (Bilbo), Estremera a Soto del Real.
Igor Urresti (Ondarroa), de Soto del Real a Estremera.
Imanol Gonzalez (Balmaseda), de Soto del Real a Alcala Meco.
Iker Olabarrieta (Barakaldo), de Cáceres a Huelva.
Juan Mari Mujika (Amezketa), de Soto del Real a Valencia III.
Oier Andueza (Durango), de Aranjuez a Murcia II.
Eneko Gogeaskoetxea (Gernika), de Soto del Real a Alcala Meco.

Estado francés.

Eneko Bilbao (Bilbo), de Sud Francilien a Muret Seysses.
Juan Cruz Maiza (Etxarri-Aranaz), de La Sante a Saint Maur.
Ibai Mateo Esparza (Iruñea), de Fresnes a Poitiers Vivonne.
Izaskun Lesaka (Iruñea), de Fresnes a Poitiers Vivonne.
Alaitz Aramendi (Bilbo), de Fresnes a Nantes.
Saioa Sanchez (Barakaldo), de Poitiers Vivonne a Nantes.
Gorka Azpitarte (Eskoriatza), Poitiers Vivonne-etik Nantes-era.
Alberto Lopez de la Calle (Gasteiz), de Fleury a Reau Sud Francilien..
Oier Ardanaz Armendariz (Iruñea), de Fleury a Nantes.

DILIGENCIAS

Estado español

Dani Pastor (Bilbo), de Aranjuez a Puerto III
Aitor Fresnedo (Portugalete), de Jaen II a Albocasser.
Egoitz Coto (Barakaldo), de Granada a Zaballa.

Estado francés

Marixol Iparragirre (Eskoriatza), de Lyon Corbas a Fresnes.
Mikel Albisu (Donostia), de Lyon Corbas a Fresnes.